



## Anulación de Incapacidades

*¿Sabía usted, que a una persona se le puede anular una incapacidad o licencia?*

De acuerdo al nuevo Reglamento para el Otorgamiento de Incapacidades de la C.C.S.S. una incapacidad **Sí se le puede anular** a un funcionario o funcionaria si se comprueba que hubo simulación de una enfermedad, si dicha incapacidad fue otorgada por complacencia o medió la entrega de una dádiva, igualmente cuando se utilicen boletas o talonarios sustraídos, o se compruebe la falsificación del documento.

*¿Cómo se logra la anulación de una Incapacidad?*

Para esto hay que seguir el debido proceso en sede administrativa a cargo del director médico: traslado de cargos, acceso al expediente, plazo razonable para la defensa y resolución final fundamentada igualmente se admiten los recursos de revocatoria y apelación en subsidio.

